



Get the facts!

La Violencia Doméstica es parte de la Vivienda Justa

Estadísticas a nivel nacional, muestran que una mujer es abusada cada 10 segundos, y cuatro mujeres mueren cada día en manos de sus maridos o compañeros. Dado que las mujeres tienen un mayor riesgo de ser víctima de violencia doméstica, la Ley Federal de Vivienda Justa protege a las mujeres contra la discriminación en la vivienda en base al sexo cuando son víctimas de violencia doméstica.

El Acta Federal de Vivienda Justa prohíbe discriminar contra cualquier persona por su discapacidad, raza, color, origen nacional, religión, sexo, o estado familiar. Además Illinois protegé de discriminación en la vivienda a las personas por su edad, estado civil, orientación sexual, orden o estatus de protección, ascendencia, o deserción militar. Cook County agrega fuente de ingresos o estado de la vivienda como clases protegidas.

¿Como se ve la discriminación en la vivienda a través de la violencia doméstica?

- El casero le dice a una mujer víctima de violencia doméstica que no acepta a mujeres con un historial de violencia doméstica como inquilinos, ya que siempre regresan con los hombres que abusan de ellas.
- Después de saber que una mujer es víctima de violencia doméstica, el casero aplica nuevas reglas para ella que no son aplicables a los otros inquilinos.
- Políticas de cero tolerancia bajo las cuales una familia es desalojada por denunciar violencia doméstica son discriminatorias porque las mujeres se verán desproporcionadamente afectadas.

¿Tengo alguna protección adicional?

Usted puede romper su contrato por violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, o acecho, si usted se enfrenta a una amenaza inminente, que sea creíble, en su hogar incluso si el abusador esta presente. Usted debe dar a su casero un aviso, por escrito, tres días antes de mudarse formalmente. Saque todas sus pertenencias y entregue las llaves al propietario o administrador de la propiedad. Esto demuestra que está entregando el apartamento. Usted no necesita pruebas o terceras personas para utilizar esta disposición - su declaración sobre un daño futuro es



suficiente. Sobrevivientes de asalto sexual, puede terminar su contrato dentro de los 90 días de un asalto sexual que se producen en las instalaciones, aunque no existe una amenaza inminente de daño futuro. Sobrevivientes de asalto sexual, puede terminar su contrato dentro de los 90 días después de un asalto sexual en su departamento, aun cuando no exista una amenaza inminente de daño a futuro. Para utilizar la provisión de 90 días, usted si deberá mostrar pruebas de terceras personas. (Ley de Hogares Seguros de Illinois).

También puede solicitar un cambio de cerradura de emergencia si hay una inminente amenaza de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, asalto sexual o acoso en su contra en su apartamento. Si el abusador está en el contrato o tiene un contrato oral, su requerimiento por escrito (firmado por todos los inquilinos en el contrato excepto por el abusador) para un cambio de cerradura debe estar acompañado por una Orden de Protección que le proporciona la posesión exclusiva del apartamento. Si el abusador no está en el contrato, su requerimiento por escrito (firmado por todos los inquilinos en el contrato) debe estar acompañado por algún tipo de prueba de una tercera persona (Ley de Hogares Seguros de Illinois).

Usted no puede ser desalojado de una vivienda de alquiler por el hecho de ser una víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, asalto sexual o acecho. (Ley de Entrada por la Fuerza y Retención de Illinois)

No le pueden negar admisión o desalojarlo de una vivienda pública, programa de vivienda de Sección 8, o el programa de Voucher de Vivienda, porque usted es un sobreviviente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho, o debido a un incidente de violencia. (Violencia contra las Mujeres (VAWA por sus siglas en ingles) de 2005)

El arrendador o una autoridad de vivienda pública deben mantener su información confidencial (VAWA)

Aquellos que reciben vouchers pueden conservarlo y pasar a otra jurisdicción para mantenerse o mantener a un miembro del hogar a salvo de violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acecho. (VAWA)

¿Qué puedo hacer si he sido víctima de discriminación?

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, o simplemente desea obtener mayor información de sus derechos de vivienda justa y responsabilidades, llámenos a Open Communities al (847) 501-5760 o envíe un email al info@open-communities.org. También puede contactar al Shriver Center al (312) 263-3830 para cuestiones específicas relacionadas con vivienda justa y violencia doméstica.

El trabajo proporcionado para esta publicación fue apoyado en parte por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD). El contenido y las conclusiones de este trabajo están dedicados al publico. El autor y el editor son únicamente responsables de la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan los puntos de vista del Gobierno Federal. Este folleto no intenta sustituir el consejo de un abogado. (Noviembre 2012 – Domestic Violence - Spanish)

